



Expte. N° 54.511.
SANTA FE, 11 de abril de 2011.

VISTO las presentes actuaciones en la cual Departamento Personal eleva solicitud de dejar sin efecto la Resolución C.D. N° 349/10, de fecha 20 de diciembre de 2010, por la que se propone al H. Consejo Superior, la prórroga de designación del Ing. Alfredo Raúl DE FEO en un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Ordinario, para desarrollar actividades de docencia como Profesor Responsable de las asignaturas Diseño de Sistemas Ambientales (carrera de Ingeniería Ambiental) e Ingeniería Sanitaria (carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos) en el Departamento Medio Ambiente, de esta Facultad, a partir del 12 de febrero de 2011 y por el término de un (1) año de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones C.S. N° s 25/96 y 68/96,

ATENTO que se encuentra vigente la Resolución H. C.S. N° 532/10, de fecha 21 de diciembre de 2010, por la que se derogan las Resoluciones C.S. N° s 25/96 y 68/96, a partir del 31 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución C.D. N° 349/10, de fecha 20 de diciembre de 2010, por la que se propone al H. Consejo Superior, la prórroga de designación al Ing. Alfredo Raúl DE FEO (D.N.I. N° 06.246.570), en un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Ordinario para desarrollar actividades de docencia como Profesor Responsable de las asignaturas Diseño de Sistemas Ambientales (carrera de Ingeniería Ambiental) e Ingeniería Sanitaria (carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos) en el Departamento Medio Ambiente, de esta Facultad, a partir del 12 de febrero de 2011 y por el término de un (1) año de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones C.S. N°s 25/96 y 68/96, por encontrarse vigente la Resolución H. C.S. N° 532/10, de fecha 21 de diciembre de 2010, por la que se derogan las Resoluciones C.S. N° s 25/96 y 68/96, a partir del 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, el Director del Departamento Medio Ambiente y Departamento Personal. Elévase al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese..

RESOLUCIÓN C D N° 100/11.
e.f.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Universidad Nacional del Litoral Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y C.C. 217
Ciencias Hídricas Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar